

QUILMES, 20 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0607/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos a generarse en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del curso de Extensión Universitaria denominados: "Autocad 2D Integral" cuyo contenido y carga horaria se aprobó mediante Resolución (CS) N° 290/08.

Que asimismo se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, del Profesor Eduardo Manuel Rodríguez Leirado, quién tendrá a su cargo el dictado del mencionado curso.

Que con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria, a conformar los honorarios y los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de honorarios docentes y gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión.

Que a fs. 79 consta el saldo presupuestario que respalda la contratación en trámite.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 581/ 11, obrante a fs. 87.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00882



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos a generarse en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del curso de Extensión Universitaria denominado: "Autocad 2D Integral" como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13., Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación del docente a cargo de los cursos: Sr. Eduardo Manuel Rodríguez Leirado, DNI N° 16.280.653, por el monto fijo e invariable de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$6.750,00), de acuerdo a lo estipulado por la cláusula quinta y a las condiciones que se detallan en el contrato, cuya copia forma parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 3º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, a la administración de los cursos, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos y talleres organizados por la Dirección General de Extensión, en concepto de honorarios y gastos.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las partidas que correspondan, Dependencia 008.001, Fuente 12, Programa 08.01.00.13, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00882



Dra. María J. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes